

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00484-00
AUTO No. 244

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

APRUEBASE la liquidación de costas, realizada dentro del presente asunto (Artículo 366 numeral 1 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	877.803.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	11.000.00
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
<hr/>		
TOTAL.....	\$	888.803.00


AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

SECRETARIA

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: ARMANDO NUÑEZ TENORIO
DEMANDADA: NELLY MERCEDES LEDESMA VARGAS
RAD: 2017-00484